Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: 1112-13-12 Versión: 02

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (E) DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN LEGAL Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO DE MANIZALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en el Concejo de Manizales, se determinó que no existe personal de planta suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter administrativo del Concejo de Manizales.

La presente certificación se expide en cumplimiento del requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998 y las demás normas concordantes.

Dado en Manizales, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

Álvaro H. Archbold.

ÁLVARO ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado
Área Funcional Gestión Administrativa (E)
Gestión Legal y Talento Humano
Concejo de Manizales

Proyectó: Diana Lucía Díaz Alzate
T. Adtvo. Apoyo Legal